



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente:	05001333301420160088200
Medio de control:	Reparación Directa
Demandante:	Norma Trujillo León y Otros.
Demandado:	Nación – Fiscalía General de la Nación y Otro.
Asunto:	Ordena obedecer al superior – Fija agencias en derecho

Recibida la sentencia no. SSO-141 de diciembre 13 de 2022¹, por medio de la cual el Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala Quinta Mixta, resuelve el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en contra de la sentencia no. 47 de 13 de agosto de 2021², confirmando la sentencia y condenando en costas de segunda instancia; de conformidad con el artículo 329 del CGP, se **ordena cumplir lo resuelto por el superior**.

En consecuencia, una vez en firme la decisión, por secretaría liquidense las costas de segunda instancia de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

Incluir en la liquidación de costas y por concepto de agencias en derecho en segunda instancia, la suma de **Un millón ciento sesenta mil pesos M.L. (\$1.160.000.00)**, equivalentes a un salario mínimo legal mensual vigente³; a cargo de la parte demandante y a favor de la parte demandada conforme viene ordenado en el numeral segundo de la parte resolutive de la sentencia no. SSO-114 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEIDY DIANA HOLGUÍN GARCÍA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Certifico: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** el auto anterior.
Medellín, JULIO 21 de 2023, fijado a las 8:00 a.m.
EVELYN HELENA PALACIO BARRIOS
Secretaria

¹ C02RecursoApelacion: 01SentenciaSegundaInstanciaConfirma20221213.
² C01Principal: 04Sentencia20210813.
³ Numeral 1° artículo 5° del Acuerdo no. PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016 “Por el cual se establecen las tarifas de agencias en derecho”.

Firmado Por:
Leidy Diana Holguin Garcia
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 014 Administrativa
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54d99f8f82508cfa02fdce96c9d1e18c51887b5d97e039d15a67809f7c922a22**

Documento generado en 19/07/2023 04:35:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001333301420160088200
Medio de Control	Reparación Directa
Demandante	Norma Trujillo León y Otros.
Demandado	Nación – Fiscalía General de la Nación y Otro.
Asunto	Liquidación de costas

La secretaría del juzgado procede a elaborar la liquidación de costas del proceso referenciado en los términos indicados en la providencia del 19 de julio de 2023, las cuales estarán a cargo de la parte demandante y **a favor de la parte demandada** Nación – Fiscalía General de la Nación y la Nación – Rama Judicial.

CONCEPTO	VALOR EN LETRAS	VALOR EN PESOS
AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA INSTANCIA	Cero pesos	\$0
COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA	Cero pesos	\$0
AGENCIAS EN DERECHO EN SEGUNDA INSTANCIA	Un millón ciento sesenta mil pesos	\$1.160.000.oo
COSTAS DE SEGUNDA INSTANCIA	Cero pesos	\$0
TOTAL	Un millón ciento sesenta mil pesos M.L.	\$1.160.000.oo

EVELYN HELENA PALACIO BARRIOS
SECRETARIA



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001333301420160088200
Medio de Control	Reparación Directa
Demandante	Norma Trujillo León y Otros.
Demandado	Nación – Fiscalía General de la Nación y Otro.
Asunto	Aprueba liquidación de costas

De conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LEIDY DIANA HOLGUIN GARCIA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Certifico: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** el auto anterior.
Medellín, julio 21 de 2023, fijado a las 8:00 a.m.
EVELYN HELENA PALACIO BARRIOS
Secretaria

Firmado Por:
Leidy Diana Holguin Garcia
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 014 Administrativa
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aaafaa241e1189b0239c7700b5af34a5626ab1585f60e144481796625a2db2b5**

Documento generado en 19/07/2023 04:35:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Expediente:	05001333301420220030100
Medio de control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Laboral
Demandante:	María Hermilda Lezcano Sánchez
Demandado:	Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y Otro.
Asunto:	Concede recurso de apelación

La apoderada de la parte demandante mediante escrito recibido el 14 de julio de 2023¹, interpone recurso de apelación en contra de la sentencia no. 078 de junio 28 de 2023, que niega las pretensiones de la demanda.

Por considerar que el recurso fue interpuesto en su oportunidad procesal y cumple con los requisitos legales establecidos en los artículos 243 y 247 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **se concede el recurso de APELACIÓN** contra la sentencia no. 078 de 2023 en el efecto SUSPENSIVO.

Por Secretaría remítase el expediente digital al Tribunal Administrativo de Antioquia para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEIDY DIANA HOLGUÍN GARCÍA
JUEZ

EPB

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Certifico: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** el auto anterior.
Medellín, JULIO 21 de 2023, fijado a las 8:00 a.m.
EVELYN HELENA PALACIO BARRIOS
Secretaria

¹ 19MemoriaRecursoApelacion20230714.

Firmado Por:
Leidy Diana Holguin Garcia
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 014 Administrativa
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b74da38ea619ae28e526080f7c216e2fca4c388f0a8ca854a013a98bc5c661a7**

Documento generado en 19/07/2023 10:13:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Expediente:	05001333301420220037300
Medio de control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Laboral
Demandante:	Isabel Chiquinquirá Vergara Hernández
Demandado:	Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y Otro.
Asunto:	Concede recurso de apelación

La apoderada de la parte demandante mediante escrito recibido el 14 de julio de 2023¹, interpone recurso de apelación en contra de la sentencia no. 086 de junio 28 de 2023, que niega las pretensiones de la demanda.

Por considerar que el recurso fue interpuesto en su oportunidad procesal y cumple con los requisitos legales establecidos en los artículos 243 y 247 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **se concede el recurso de APELACIÓN** contra la sentencia no. 086 de 2023 en el efecto SUSPENSIVO.

Por Secretaría remítase el expediente digital al Tribunal Administrativo de Antioquia para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEIDY DIANA HOLGUÍN GARCÍA
JUEZ

EPB

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Certifico: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** el auto anterior.
Medellín, JULIO 21 de 2023, fijado a las 8:00 a.m.
EVELYN HELENA PALACIO BARRIOS
Secretaria

¹ 21MemorialRecursoApelacion20230714

Firmado Por:
Leidy Diana Holguin Garcia
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 014 Administrativa
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8176b0572384368591fd6b99e0017856466fa2678951a80fb83e82e61277b83**

Documento generado en 19/07/2023 10:13:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Expediente:	05001333301420220039100
Medio de control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Laboral
Demandante:	Nancy Piedad Vélez Deossa
Demandado:	Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y Otro.
Asunto:	Concede recurso de apelación

La apoderada de la parte demandante mediante escrito recibido el 14 de julio de 2023¹, interpone recurso de apelación en contra de la sentencia no. 087 de junio 28 de 2023, que niega las pretensiones de la demanda.

Por considerar que el recurso fue interpuesto en su oportunidad procesal y cumple con los requisitos legales establecidos en los artículos 243 y 247 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **se concede el recurso de APELACIÓN** contra la sentencia no. 087 de 2023 en el efecto SUSPENSIVO.

Por Secretaría remítase el expediente digital al Tribunal Administrativo de Antioquia para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEIDY DIANA HOLGUÍN GARCÍA
JUEZ

EPB

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Certifico: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** el auto anterior.
Medellín, JULIO 21 de 2023, fijado a las 8:00 a.m.
EVELYN HELENA PALACIO BARRIOS
Secretaria

¹ 22MemorialRecursoApelacion20230714.

Firmado Por:
Leidy Diana Holguin Garcia
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 014 Administrativa
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a102949e07cd888ebcf23c239671271b4a4912e893738ee0708b7e1d8e36a51**

Documento generado en 19/07/2023 10:13:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>